INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

INFORME DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE

CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FEBRERO 2021

TABLA DE CONTENIDO

[I. PRESENTACIÓN 3](#_Toc65069499)

[II. OBJETIVO GENERAL 3](#_Toc65069500)

[III. OBJETIVOS ESPECIFÍCOS 4](#_Toc65069501)

[IV. ALCANCE 4](#_Toc65069502)

[V. RESULTADOS 4](#_Toc65069503)

[5.1 Valoración cuantitativa 5](#_Toc65069504)

[5.2 Valoración Cualitativa 5](#_Toc65069505)

[5.2.1. Fortalezas 5](#_Toc65069506)

[5.2.2. Debilidades 6](#_Toc65069507)

[5.2.3. Avances y mejoras del control interno contable 6](#_Toc65069508)

[5.2.4. Recomendaciones 7](#_Toc65069509)

# I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento del artículo 3° de la Ley 87 de 1993 y, en especial, lo establecido en la Resolución 193 de 2016 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”* y su anexo, expedidos por la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2020.

El presente informe tiene por objeto reportar el resultado de la medición de las acciones de control que realizaron los responsables de elaborar los estados financieros del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, para garantizar que la producción de información contable contenga las características de relevancia y representación fiel, definidos en el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública; la revelación, identificación y gestión de riesgos inherentes al proceso contable; las políticas y su aplicación; la promoción del autocontrol; los procedimientos y otras prácticas contables; la estructura organizacional; la competencia de los funcionarios y servidores del Área y lo adecuado de los soportes documentales.

El IDRD es un establecimiento público, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y Patrimonio independiente; como tal, es sujeto de aplicación de la Resolución 193 de 2016**.** En este sentido el Instituto tiene la obligación de rendir, en su cuenta anual a la Contaduría General de la Nación, así como a la Contraloría de Bogotá, entre otros, el informe sobre la evaluación y calificación del Control Interno Contable, labor que está a cargo de esta Oficina.

A continuación, exponemos los resultados obtenidos al aplicar el cuestionario contenido en el “*Formulario para la Evaluación del Control interno Contable”*, que para tal fin diseñó la Contaduría General de la Nación, el cual fue diligenciado con base en la verificación de la documentación aportada por los responsables de la gestión contable y por los generadores de hechos económicos en respuesta a requerimientos presentados por esta Oficina; además, con base en entrevistas, en mesa de trabajo con los responsables de la gestión contable y en pruebas de recorrido, para los casos que fue necesario.

# II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las actividades propias del proceso contable, respecto de las gestiones administrativas necesarias para garantizar que la producción de información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, a las que se refiere el Régimen de Contabilidad Pública.

# III. OBJETIVOS ESPECIFÍCOS

1. Verificar los elementos del Marco Normativo Contable tales como: existencia, aplicación y socialización de políticas contables y de operación, planes, procedimientos, manuales y herramientas.

2. Evaluar las etapas del proceso contable: reconocimiento (identificación, clasificación, medición inicial y registro), medición posterior (valuación y registro de ajustes contables) y revelación (presentación de estados financieros y presentación de notas a los estados financieros) con el fin de comprobar que la información contable cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

3. Comprobar que se desarrollen todas las acciones necesarias para la rendición de cuentas e información a partes interesadas, establecidas en la Resolución 193 de 2016.

4. Verificar que la entidad cuenta con un mapa de riesgos actualizado y que realiza su aplicación para una gestión efectiva.

5. Reportar oportunamente los resultados de la evaluación del control interno contable en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, conforme al instructivo 001 del 04 de diciembre de 2020, y a la Contraloría de Bogotá a través de SIVICOF.

# IV. ALCANCE

La Oficina de Control Interno realizó evaluación a la información contable de la Entidad, correspondiente a la vigencia 2020, mediante verificación de la información contable y sus soportes, aplicando el cuestionario contenido en el *“Formulario para la Evaluación del Control interno Contable”*, que para tal fin diseñó la Contaduría General de la Nación.

La evaluación se llevó a cabo teniendo en cuenta la información reportada principalmente por la Subdirección Administrativa y Financiera (Contabilidad, Tesorería y Almacén General) y por las áreas generadoras de hechos económicos, obtenidas mediante requerimientos a éstas.

#  RESULTADOS

Se evaluó el cumplimiento de las actividades propias del proceso contable, respecto a la normativa vigente.

# 5.1 Valoración cuantitativa

La calificación obtenida en esta evaluación fue de 4.82 sobre 5, la cual ubica el Control Interno Contable del Instituto en un rango de EFICIENTE, reflejando un incremento de 0,17 en relación con la evaluación correspondiente a la vigencia 2019.

## 5.2 Valoración Cualitativa

### 5.2.1. Fortalezas

El proceso contable cuenta con fortalezas que brindan confianza en los resultados obtenidos, dentro de las cuales destacamos:

* El estricto cumplimiento que el Instituto da a la normativa contable en el sentido de establecer el Manual de Políticas Contables y el Plan de Sostenibilidad Contable, como carta de navegación, cuya ejecución y cumplimiento permite generar información financiera completa y oportuna con las características de relevancia y representación fiel, útil a los entes de control y a las partes interesadas.
* El desarrollo de mesas de trabajo con el personal de las dependencias generadoras de hechos económicos que deben reconocerse en los Estados Financieros, para actualizar el Plan de Sostenibilidad Contable y socializar las políticas contables incorporadas dentro del Manual de Políticas Contables del IDRD, asociadas a las actividades de dicho plan.
* El avance en la definición, implementación y actualización de los documentos asociados al proceso contable, de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a las Entidades de Gobierno.
* El IDRD cuenta con un software contable robusto el cual brinda confiabilidad al integrar, mediante interfase, la información de nómina, almacén, tesorería y presupuesto para producir registros, estados e informes con características de relevancia y representación fiel.
* El equipo de trabajo del área de contabilidad está conformado por seis (6) profesionales en ciencias sociales económicas y administrativas, la mayoría con posgrado, y con tres (3) técnicos, todos con amplia experiencia profesional; características que permiten tener confianza en el desarrollo de sus actividades dentro del proceso contable y brindan seguridad en el resultado de su gestión.
* La realización de análisis de cuentas, la revisión periódica de cruces de información y conciliaciones, la verificación de los soportes en la Central de cuentas y en cada una de las etapas de identificación, clasificación y registro, se constituyen en actividades de control que permiten tener confianza en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados financieros.

### 5.2.2. Debilidades

* No se cuenta con la totalidad de los procedimientos aprobados necesarios para el desarrollo de la gestión contable, situación que dificulta la comprensión del flujo de información y la ejecución de actividades relacionadas.
* La falta de autoevaluación de algunos controles definidos en el Mapa de Riesgos del proceso, lo que no permite identificar la efectividad de los mismos.
* Carencia de explicaciones sobre información financiera que facilite su comprensión a los usuarios en la rendición de cuentas del IDRD, toda vez que sólo se hace alusión a que los estados financieros se encuentran anexos, pero no se hace presentación alguna sobre éstos.

### Avances y mejoras del control interno contable

En la evaluación del control interno contable de la vigencia 2019, se propusieron cuatro (4) recomendaciones, conforme a las debilidades detectadas en dicha oportunidad, sobre las cuales se observa los siguientes avances:

* Respecto al Manual de Políticas de Operación, es necesario concluir la actualización de todos los procedimientos.

Avance: A 31-dic-2020 aún se encontraban cuatro (4) procedimientos en proceso de ajuste (Para elaborar y presentar estados financieros, Realizar la conciliación de cuentas recíprocas, Registro y conciliación de litigios y demandas, y Préstamos de Vivienda) y seis (6) en creación (Concesiones, Préstamo a empleados, Reconocimiento y registro contable de los bienes de uso público terrenos, Reconocimiento y registro contable de los bienes de uso público edificaciones, Validación y afectación contable de los bienes devolutivos y de consumo, e Intangibles).

* Incluir en el plan de capacitación jornadas de actualización específica sobre el Régimen de Contabilidad Pública y los diferentes tratamientos relacionados con el nuevo marco.

Avance: Revisado el Plan Institucional de Capacitación – PIC Vigencia 2019-2020, se evidencia que no se incluyó tema alguno de capacitación sobre el Régimen de Contabilidad Pública.

* Realizar una nueva evaluación para la identificación de riesgos con el fin de gestionar todos aquellos que puedan tener incidencia en los diferentes hechos económicos que puedan afectar el proceso contable.

Avance: Se realizaron mesas de trabajo con la OCI – OAP para la revisión de la matriz de riesgos del proceso los días: 13-ene, 28-abr, 25-jun, 24-jul, 31-jul y 24-sep de 2020. En Isolución se evidencian actualizaciones del mapa de riesgos en los meses de febrero, abril y septiembre de 2020.

Actualmente el proceso Gestión Financiera tiene identificados cinco (5) riesgos a nivel contable.

* Revisar la valoración de los controles de tal forma que se incluyan aquellos que mitiguen completamente la causa o se diseñen nuevos en caso de que no existan.

Avance: Durante los tres (3) primeros trimestres de 2020 la OCI revisó el diseño de los controles y, con base en el resultado, la SAF realizó los ajustes correspondientes.

### 5.2.4. Recomendaciones

* Es pertinente diligenciar en su totalidad el campo de control del Plan de Sostenibilidad Contable, toda vez que se observa falta de rigurosidad en la descripción del cumplimiento de las actividades que aplican para cada período.
* Se recomienda que la información contable generada, sea utilizada para la toma de decisiones en lo relacionado con la planeación, control, identificación del patrimonio público, entre otras.
* Asegurar que la información tomada para el cálculo de los indicadores, corresponda con la requerida en la formulación de los mismos.
* Presentar la información contable en la Rendición de Cuentas del cierre de la vigencia, con el fin de soportar la transparencia en la información presentada y brindar datos comparativos con vigencias anteriores.
* Revisar los procedimientos que se encuentran publicados en Isolución debido a que algunos presentan como última actualización el año 2010 y se han presentado cambios sustanciales en el marco normativo contable aplicable a las Entidades de Gobierno.
* Aplicar lo establecido en el Reglamento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del IDRD, específicamente el artículo cuarto que prevé: *“El comité (…) deberá realizar reuniones cada cuatro meses…”*. En caso de no ser pertinente la frecuencia establecida en la Resolución 544 de 2009, se recomienda ajustarla de acuerdo con las necesidades del proceso contable.
* No limitar el actuar del Comité de Sostenibilidad Contable a la revisión de las cuentas de difícil cobro, sino aprovechar este órgano para estudiar y evaluar otras partidas relevantes, de ser pertinente, que sean presentadas por las áreas generadoras de hechos económicos, para la toma de decisiones por parte de dicho Comité.
* Realizar una autoevaluación de los controles establecidos para administrar los riesgos del proceso contable, en cuanto a su alcance y en relación con las variables asociadas a: (i) “*cómo se realiza la actividad*” y (ii) *“cómo actuar en caso de observaciones o desviaciones”.*
* Incorporar en el Plan Institucional de Capacitación temas que desarrollen las competencias y actualización del personal involucrado en el proceso contable, incluido aquel que presta sus servicios en las áreas generadoras de hechos económicos que tienen impacto en los Estados Financieros del IDRD.

Cordialmente,

ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

Deyanira Díaz Alvarado – Profesional Universitario 03-OCI

Camilo A. Garzón Tauta – Contratista OCI CPS-2871\_2020